

## **Instructivo para recabar información en la Cédula de Aviso de Venta Comercializadoras (Automotores Usados) al Registro Público Vehicular**

En seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco jurídico y normativo del Registro Público Vehicular (REPUVE); me permito informar la obligación de realizar los avisos de compra y venta de los automotores usados (Comercializadoras) de acuerdo con el artículo 23 fracción II de la Ley del Registro Público Vehicular.

Considerando que a la fecha el REPUVE no ha implementado en su plataforma el procedimiento para enviar los avisos de compra y venta de automotores usados tal como se establece en el artículo 5 de la citada Ley, no es posible dar cabal cumplimiento a dicha obligación.

No obstante, una vez que esté disponible el medio en la plataforma del REPUVE, deberán enviarse los movimientos de compra y venta de los automotores usados realizados desde el 4 de marzo del año 2008, conforme a lo dispuesto en el *ACUERDO 03/2008 del Secretario de Seguridad Pública por el que se emiten los procedimientos de operación del Registro Público Vehicular y los procedimientos mediante los cuales se llevarán a cabo las inscripciones, los avisos y las notificaciones por medios de comunicación electrónica, a que se refieren la Ley del Registro Público Vehicular y su Reglamento.*

En dicho sentido, es conveniente tener la información debidamente ordenada en los términos solicitados por el REPUVE a fin de dar cumplimiento, en su momento, de su envío.

Para tal efecto, requieren descargar una hoja en **Excel** [aquí](#) que contiene los campos de captura exigibles y opcionales, recomendando incorporar los datos de las operaciones realizadas a partir del 4 de marzo del 2008, así mismo requieren el archivo **Anexo II.a** [aquí](#) que contiene las especificaciones de los avisos de compra y venta de automotores usados.

En las celdas de la hoja de Excel, se especifican los datos obligatorios y los opcionales, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- El campo de fecha de movimiento no debe utilizarse, toda vez que el sistema lo registra al momento de integrar el archivo al aplicativo correspondiente.
- El campo de identificación tiene la opción de registrar “sin información” cuando dicho dato no se tenga en el expediente.
- Cuando no se tenga la fecha de nacimiento, hay la opción de registrar “01011900” o sea el primero de enero de mil novecientos.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, favor de dirigirse con el Ing. Manuel Vázquez Silva al teléfono (55) 3688-3650 ext. 108 o al correo electrónico: [mvazquezs@amda.mx](mailto:mvazquezs@amda.mx)